

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 2697/2014**

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 515 - 127 - 2014, iniciado por Jefatura de Gabinete - Dirección General de Planeamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se tramita la aprobación de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2014, que fuera autorizado Mediante Decreto N° 1538 de fecha 26 de junio de 2014, para la ejecución de la obra: "REFUNCIONALIZACION Y MODIFICACIÓN DEL HOGAR DE NIÑOS EVA PERÓN - CIUDAD CAPITAL", con un monto presupuestado de \$ 649.919,26 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Diecinueve c/26/100);

Que la petición se basa en la clasificación por objeto de gasto, detallada en el Formulario N° 1, solicitada por el Director General de Planeamiento y refrendada por el Sr. Jefe de Gabinetes de Ministros, encuadrada en los términos de la Ley 2.092 y sus modificatorias;

Que la envergadura de la obra es altamente necesaria y urgente, fundada en el estado deplorable de su sede; teniéndose en cuenta la actividad que allí se desarrolla;

Que el Acto de Apertura llevado a cabo el día 15 de Julio de 2014, participo reconocida firma del medio siendo esta TERAN RICARDO MARTIN los miembros de la Comisión de Preadjudicación designadas al efecto, representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas; Que se adjunta al expediente en cuestión la documentación sólida del trámite licitatorio debidamente verificado y dictaminado por los órganos de control, certificando la viabilidad del acto y además el Acta de Apertura de las ofertas refrendadas por la Sra. Escribana de Gobierno presente;

Que a fs. 149 obra Acta de Apertura del Sobre 1 y 2, de la oferta económica por lo que estudiada que fuera, la Comisión de Preadjudicación aconseja a fs. 150, pre adjudicar a la firma TERAN RICARDO MARTIN, por la suma de \$ 649.915,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Quince c/00/100), similar al presupuesto oficial y por considerar la más conveniente;

Que por las erogaciones mencionadas ha tomado intervención la Delegación Contable de C.G.P., imputando el gasto con cargo a la **Jurisdicción 10, Programa 26,**

**A/O 52, Pp 421: Trabajos Públicos** - y efectuado el ajuste correspondiente al costo de preadjudicación;

Que a fs. 274, mediante Dictamen N° 859/14 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete expresa que: "...en forma previa a la aprobación y adjudicación de la presente contratación se deberá remitir las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, salvo mejor criterio de la superioridad...";

Que habiendo tomado intervención tanto el Honorable Tribunal de cómo Fiscalía de Estado, ambos a fs. 278-279, 285-286, 298 y 315, efectúan observaciones que son subsanadas, por lo cual se elevan para una nueva intervención;

Que en consecuencia, a fs. 317, el Honorable Tribunal de Cuentas eleva a Fiscalía de Estado las actuaciones expresando que: "...esta Sala considera que las observaciones formuladas oportunamente por la Comisión de Licitaciones han sido subsanadas, por lo que se remiten a ese Organismo a efectos de continuar con el trámite administrativo correspondiente-...";

Que toma intervención Fiscalía de Estado, a fs. 326, emitiendo el Dictamen N° 2180/14 en el cual sobre lo analizado expresa que "...no tiene objeciones de tipo legal que realizar al proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente obra a la firma TERAN MARTIN RICARDO por la suma de \$ 649.915,00...";

Que a mérito de las consideraciones arriba efectuadas se juzga necesario y conveniente aprobar la ejecución de la Obra "REMODELACION Y AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS PROVINCIAL DE TURISMO - TERMAS DE RIO HONDO", bajo las normas dispuestas por la Ley 2.092 y el Decreto N° 2058/11, en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello;  
LA SEÑORA. GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.-APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 02/2014, llevada a cabo por la Dirección General de Planeamiento, para la ejecución de la Obra."REFUNCIONALIZACION Y

MODIFICACIÓN DEL HOGAR DE NIÑOS EVA PERÓN - CIUDAD CAPITAL", fundada en la carencia de un centro asistencial de primera línea en la localidad, visto el crecimiento poblacional, conforme a los considerandos precedentes.-

ART 2°.- ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma TERAN RICARDO MARTIN, por la suma de \$ 649.915,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Quince c/00/100); similar al presupuesto oficial y por considerar la mas conveniente, en un todo de acuerdo a la Ley 2092

ART 3°.- El seguimiento de la ejecución de la Obra "REFUNCIONALIZACION Y MODIFICACIÓN DEL HOGAR DE NIÑOS EVA PERÓN -CIUDAD CAPITAL" estará a cargo exclusivo del Director General de Planeamiento, organismo dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, Arq. Aldo Hid.-

ART 4°.- La presente erogación será atendida por la Delegación Contable de Contaduría de la Provincia con fondos afectados correspondientes a la Jurisdicción 10, Programa 26, A/O 52, Pp. 421 Trabajos Públicos - y efectuado el ajuste correspondiente al costo de preadjudicación.-

ART 5°.- Desígnese la Comisión de Recepción de la Obra a los señores C.P.N. Marta Elena Cruz (Subsecretaría de la Niñez Adolescencia y Familia) Arq. Carlos Marcos y M.M.O. Roberto Salto, todos Agentes de la Dirección General de Planeamiento.-

ART 6°.-Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2699/2014**

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014

VISTO el Expte. N°902- Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 25/2014 "PROYECTO N° 605144 PERFORACIÓN PROFUNDAS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE- DPTO. BANDA -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$7.025.117,76 (pesos siete millones veinticinco mil ciento diecisiete con setenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el proyecto que se licita comprende la ejecución de dos perforaciones profundas para la provisión de agua en distintos sectores de la ciudad de La Banda y cuyas características de diseño y construcción se describen en la documentación anexa al pliego y demás detalles que se consignan en la Memoria Descriptiva que corre agregada a fs.15.

Que se agregan Formulario 01, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.109.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 504 de fecha 20/10/2014, estima correspondiente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto.

Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2121 con fecha 22/10/2014 no encuentra objeciones para el dictado del acto administrativo de aprobación del llamado a licitación de que se trata.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°: APRUÉBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 605144-PERFORACIÓN PROFUNDAS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE-DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 25/2014, con un Presupuesto Oficial de \$7.025.117,76 (pesos siete millones veinticinco mil ciento diecisiete con setenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ART 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. II - Subp.00 - Proy. 02 - A/O 55 - Part. 421 - Obras de Nexo e Infraestructuras-Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2014 y 2015.-

ART 3° - El Presente decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 4°: Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2700/2014**

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 8783 - Código, 33- Año 2014, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 15/14, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de artículos de limpieza destinado a los Centros Asistenciales de Capital y Banda (Área Metropolitana), por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 4.283.940,00; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.029, del 02 de Septiembre de 2.014, que obra a fs. 77 y 78;

Que a fs. 22 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que, efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 142 obra Acta de Apertura, en la que se procede a abrir el Sobre N° 2 (Oferta Económica) primer y único oferente: AMV DISTRIBUCIONES de Andrea Mariela Villagra, y cotiza por un monto total de \$ 4.283.940,00 (Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta);

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fs. 266: Preadjudicar a la firma AMV DISTRIBUCIONES de Andrea Mariela Villagra, los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06,07,08,09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, por la suma de pesos: Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta (\$ 4.283.940,00);

Que, a fs. 268 Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, entiende que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo 83/78 y 84/78, razón por la cual correspondería, salvo opinión en contrario, el dictado de Acto Administrativo que Apruebe la Licitación Pública y Escrita N° 15/14,

Adjudicar a la firma AMV DISTRIBUCIONES de Andrea Mariela Villagra los renglones 01 a 41, conforme aconseja la Comisión de Preadjudicación,

Que a fs. 274 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente y a los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo dictar el Acto Administrativo a los fines de Adjudicar a la firma AMV DISTRIBUCIONES de Andrea Mariela Villagra, compartiendo lo expresado en el Acta de la Comisión de Preadjudicación;

Que a fs. 278, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2151/14, considera que puede dictarse el Acto Administrativo que, en base a los dictaminado por la Comisión de Preadjudicación, Adjudique la adquisición del rubro a la empresa AMV DISTRIBUCIONES de Andrea Mariela Villagra, los renglones N° 01 al 41;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.-Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 15/14, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de artículos de limpieza destinados a los Centros Asistenciales de Capital y Banda (Área Metropolitana), y adjudicase la misma conforme se detalla:

AMV DISTRIBUCIONES de Andrea Mariela Villagra.-

Renglones N°01. 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. 19, 20, 21. 22, 23, 24, 25. 26, 27, 28. 29, 30. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41

\$4.283.940,00.-

**Total Adjudicado \$ 4.283.940,00.-**

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 2 - Pry. 0 - A/O. 01 - Part. 299 - Otros Bienes de Consumo Varios.-

ART 3°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis Cesar Martínez**

**DECRETO N° 2706/2014**

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 1.669 -Código 4-año 2.011 (S.S. N° 182/11) del registro de Jefatura de Policía de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia solicita la homologación de la Resolución D.P. N° 579/11 de fecha 10 de Junio de 2.011, por medio de la cual se da de Baja por Renuncia de la Institución Policial, al Agente de Policía Alejandro David FIORDELLI, Leg. Pers. N° 5.032, numerario del Unidad Ciclista Policial (U.R. N° 1), medida que será considerada a partir de la fecha del presente acto administrativo;

Que se adjunta: copia de la Resolución mencionada, copia de la Cédula de Notificación D.P. N° 1.162/11, debidamente notificado bajo constancia de firma; copia del Prontuario de Registro de Personal;

Que a fs.3, el ex-Agente de Policía Alejandro David FIORDELLI, Leg. Pers. N° 5.032, D.N.I. N° 27.222.836, mediante nota, solicita la "Reincorporación al cargo de Agente de Policía", el que fuera dado de Baja por Renuncia;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, en sus dictámenes N° 3.997 de fecha 20/12/11 estima dar curso favorable a la homologación de la resolución D.P. N° 579/11; y en dictamen N° 442/12 de fecha 13/03/12 y N° 646/12 de fecha 30/03/12 ...estima que la situación del Sr. Fiordelli se encuentra tipificada en el Art. 91 de la Ley 4.794, por lo que se encuentra en condiciones de acceder a la petición de reincorporación impetrada;

Que Fiscalía de Estado emite el Dictamen N° 303 del 01 de Marzo de 2.012, estima que: merituadas las constancias de autos, sugiere acceder a lo solicitado y dar lugar a la homologación de la Resolución D.P. N° 579/11...; asimismo en dictamen N° 646 del 0 de Abril de 2.012 establece que de acuerdo a la normativa citada (Art. 91 Ley N° 4.794), no encuentra objeción que realizar para el reintegro del Sr. Fiordelli, siendo ello, una facultad exclusiva y discrecional del Poder Ejecutivo;

Que obra dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia,, estimando que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado, en el marco de lo preceptuado por el Art. 91 de la Ley 4.794 de Generalidades para el Personal Policial, siendo ello, una facultad exclusiva y discrecional del Poder Ejecutivo Provincial, quien determinará su conveniencia, razón de oportunidad y mérito.

Atento a ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1ro. - HOMOLOGAR en todos sus términos la Resolución D.P. N° 579/11 de fecha 10 de Junio de 2.011, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, le concede la Baja por Renuncia de la Institución Policial, al Agente de Policía Alejandro David FIORDELLI, Leg. Pers. N° 5.032, numerario del Unidad Ciclista Policial (U.R. N° 1), medida que será considerada a partir de la fecha del presente acto resolutorio, el que pasará a formar parte integrante de este Decreto, conforme los considerandos del presente acto administrativo.

ART 2do. - RECHAZAR la gestión presentada por el ex-Agente de Policía Alejandro David FIORDELLI, Leg. Pers. N° 5.032, D.N.I. N° 27.222.836, ex-numerario del Unidad Ciclista Policial (U.R. N° 1), por medio la cual solicita la Reincorporación al cargo de Agente de Policía de la Provincia.

ART 3ro. - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. David Marcelo H. Pato**

**DECRETO N° 2711/2014**

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 3201-27-2014, mediante la cual se tramita la Aprobación de la Documentación Técnica de la Obra: "Refacción y Ampliación - Colegio Agrotécnico Juan Manuel Estrada" de la Localidad de Pozo Hondo - Dpto. Jiménez. Plan de Obras Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 obra nota elevada por la Responsable del Área Técnica UCP y documentación técnica de la Obra, perteneciente al Programa;

Que se adjunta Nota DI N° 17267 de fecha 12 de septiembre 2014, en la cual se otorga el Apto Técnico a la actualización del presupuesto por la suma de \$ 18.737.930,72 (Pesos: Dieciocho millones setecientos treinta y siete mil novecientos treinta y dos centavos) y Nota DI N°

1316972014 a la Documentación Técnica de la obra de referencia y plazo de ejecución de 455 días corridos, a fs. 06/08 y fs. 10/14;

Que a fs. 15/302 obra la siguiente documentación Memoria Técnica-Descriptiva, copia de Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Análisis de Precios, Presupuestos, Planos;

Que a fs. 317 y 319 se adjunta copia del extracto bancario y Planilla de Reintegro de Fondos - Comprobante N° 1653-2014 de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 320/321 obra Proyección de Ejecución Presupuestaria 2014;

Que a fs. 322 el Parte de Imputación presupuestaria de \$ 18.737.930,72 (Pesos: Dieciocho millones setecientos treinta y siete mil novecientos treinta con setenta y dos centavos);

Que a fs. 323 se adjunta Formulario F 01 por la suma de \$ 18.737.930,72 (Pesos: Dieciocho millones setecientos treinta y siete mil novecientos treinta con setenta y dos centavos);

Que a fs. 324 obra Planilla Programación Económica y Financiera de Proyecto y Obra - Presupuesto 2015 por la suma de \$ 85.344.713,76;

Que a fs. 325 se adjunta Acordada N° 20/13 del Tribunal de Cuentas de la Provincia por la cual se exime al Ministerio de Educación de la Acordada N° 01/01;

Que a fs. 326/327 obra informe contable favorable emitido por la UEJ-INET, sugiriendo la continuidad del tramite; Que a fs. 328 el Área Legal del INET no observa impedimento legal en la continuidad de las actuaciones;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, de Licitación Pública para la obra: "Refacción y Ampliación del Colegio Agrotécnico N° 1 "José Manuel Estrada" de la Localidad Pozo Hondo - Dpto. Jiménez", del Plan Obra Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional, con un presupuesto Oficial \$ 18.737.930,72 (Pesos: Dieciocho millones setecientos treinta y siete mil novecientos treinta con setenta y dos centavos) y Autorízase al Ministerio de Educación

de la Provincia a realizar el Llamado a Licitación Pública.-

ART 2°. - Autorízase al Ministerio de Educación de la Provincia a consignar fecha de Apertura e Integración de las respectivas comisiones de Preadjudicación y Recepción.-

ART 3°. - Impútese la presente a la Jurisdicción 16 - Programa 11 - Subprograma O Proyecto 06

Obra 59 "Obras a Determinar" - Partida 421 "Trabajos Públicos" - Recursos Afectados: Aporte INET.-

ART 4°. - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. -

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 2713/2014**

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014

VISTO, el expediente N° 023 Código 73 Año 2014, del registro de la Dirección Provincial Electoral, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 984/14 que aprueba el pago de las facturas Nros. 0010-00024112/24113 presentada al cobro por la firma "Papelera BASBUS".-

Que lo facturado corresponde a provisión de artículos y librería, destinados a su uso e insumo en el marco de los preparativos realizados por la Dirección Provincial Electoral para las elecciones municipales del día 31/08/14.-

Que la urgencia de contar con los artículos provistos ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección Provincial Electoral con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, en atención a la proximidad de la fecha de sufragio.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por el Art. 7° del Decreto 0.77/09;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°. - Homológase la Resolución S.G.G. N° 984/14 en modalidad de excepción dispuesta en el Art. 7° del Decreto 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de las facturas "B" Nro. 0010-00024112/24113 presentadas al cobro por la firma "Papelería BASBUS" de DECAN S.C., CUIT N° 30-70771384-0, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente con cargo a Jurisd. 20, Prog. 23-00-00-01, Part. 299 y

231.-

ART. 2°. - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O 'Mill**

**DECRETO N° 2720/2014**

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 270-62-2013, del registro de la Dirección General Ceremonial de la Gobernación, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 562/14 que deja establecido las partidas correspondientes a ejercicios vencidos con las cuales deberá afrontarse el pago de la factura Nro. 0001-00000390 de la firma ABRIL S.R.L., PREVIAMENTE APROBADA POR Resolución N° 079 de Fecha 20 de Diciembre de 2013 y Decreto N° 0.56 de fecha 15 de Enero de 2014.-

Que en razón de ello y por imperio del Art. 2°, Inc. 4) del Decreto N° 133/2009 que reglamenta la tramitación de erogaciones no comprometidas en ejercicio correspondiente, torna pertinente el dictado del presente acto administrativo de homologación a efectos de perfeccionar el trámite.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°. - HOMOLOGÁSE la Resolución N° 562 de fecha 30/06/2014 del Registro de la Secretaría General de la Gobernación, que deja establecido que la factura "B" N° 0001-00000390 de la firma ABRIL S.R.L. será afrontada por la Jurisdicción 40-Obligaciones a cargo del Tesoro, Partida 299.-

ART. 2°. - Comuníquese, publíquese, cúrsese a los organismos correspondientes.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O 'Mill**

**DECRETO N° 2.726/2014**

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 190 - 106 - 2014, iniciado por la Dirección Provincial de Discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la comisión de servicio, de la

Prof. Daniela Alejandra Aguila, Directora Provincial de Discapacidad, a la Ciudad de Roma, Italia, a fin de participar del evento XXIX Conferencia Internacional "La persona con disturbo dello spetto autístico animare la speranza", que se desarrollarán durante los días 20 al 22 de Noviembre del corriente año;

Que la invitación fue cursada a la Provincia de Santiago del Estero, por parte de la Comisión Nacional Asesora para la integración de las Personas con Discapacidad - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Autorízase la Comisión de Servicio a la Ciudad de Roma - Italia, de la Prof. Daniela Alejandra Aguila, Directora Provincial de Discapacidad, a fin de participar del evento XXIX Conferencia Internacional "La persona con disturbo dello spetto autístico animare la speranza" del 17 al 24 de Noviembre del corriente año, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.728/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

**Asunto N° 4.612/2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Empleo Público "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Roberto Gabriel Llanos, D.N.I. N° 20.151.615;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Empleo Público celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Roberto Gabriel

Llanos, D.N.I. N° 20.151.615, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.728/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

**Asunto N° 4.612/2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Empleo Público "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Roberto Gabriel Llanos, D.N.I. N° 20.151.615;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Empleo

**DECRETO N° 2.730/2014**

Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014.-

**Expediente N° 4.510 - Código 127 - Año 2014.-**

VISTO: la celebración de Contratos de Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia y las personas que se detallan en el Anexo I; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con las personas que se detallan en el Anexo I, los respectivos Contratos de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que los contratados cumplirán funciones en Organismos dependientes de Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas que se detallan en el Anexo I, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

Público celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Roberto Gabriel Llanos, D.N.I. N° 20.151.615, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.729/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de las señoras Juárez, Daniela Ivanna e Ibáñez, Janet Natali;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de las personas mencionadas para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que las contratadas percibirán una remuneración mensual prevista en la

cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de las señoras Juárez, Daniela Ivanna, D.N.I. N° 36.044.983 e Ibáñez, Janet Natali, D.N.I. N° 32.541.279, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**ANEXO I**

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
1	Clemente, Jorge Daniel	37.736.119
2	Galván, Carolina Judith	35.741.611
3	Jiménez, Franco Esteban	39.793.637
4	Ocampo, Manuel Antonio	38.099.515
5	Parrado, Santiago Damian	37.509.232
6	Robledo, Dalma Estefania	37.509.382

**DECRETO N° 2.731/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

VISTO: el Expediente 616/125/14 y el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Art. 1° del presente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha suscripto, el Contrato de Locación de Servicios que se detalla en el Artículo N° 1 del presente Decreto, por resultar necesaria la incorporación de personal capacitado en el ámbito del mismo;

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y las personas detalladas en el presente artículo, hasta el día 31 de Diciembre de 2014, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio.

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	Abdala, Ricardo Matias	29.236.842
2	Elean, Roberto Carlos	24.201.939
3	Gómez Vélez, Rolando	28.139.043
4	Huardene, María José	30.097.964
5	Neme, Clarisa	31.178.639
6	Rodríguez, Cecilia del Valle	28.870.698
7	Zurita, María Rita Florencia	38.643.601

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

**DECRETO N° 2.732/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

**Expediente N° 1.294/12/2014.-**

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°, inciso l) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales,

Forestación y Tierras y el Sr. Rodrigo Rolando Gómez, D.N.I. N° 37.509.973; Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras

y el Sr. Rodrigo, Rolando Gómez, D.N.I. N° 37.509.973.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará de la siguiente manera:

-Dirección General de Agricultura y Ganadería: Jurisdicción 13 - Programa 11 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 2.733/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

**Expediente N° 1.295/12/2014.-**

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°, inciso l) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y las personas cuya nómina se adjunta como Anexo I;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y las personas cuya nómina se adjunta como Anexo I.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará de la siguiente manera:

-Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional: Jurisdicción 13 - Programa 16 - Partida 391 - Locación de Servicios.  
Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Luis Fernando Gelid**

## ANEXO I

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
-Gutiérrez, Jorge Luis	33.929.455
-Morlivo, Lorena Geanet	29.121.463

**DECRETO N° 2.734/201**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

**Ref.: Expediente N° 2.344/2014.-**

VISTO: los Contratos de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, CPN Chara Atilio, por un parte, y el personal que se detalla en Anexo I, por la otra; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del personal mencionado, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y el personal contratado que se detalla en el Anexo I del presente, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dr. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**CPN Atilio Chara**

## ANEXO I

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
-Gerbino, Natalia Estefanía	33.088.726
-Véliz, Ivanna Vanesa	27.852.618
-Roldán, Mariana Angélica	33.089.452
-Vittar, María Ivana	23.048.408
-Nassif, Elías José	34.409.852

**DECRETO N° 2.736/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

**Asunto 69337/2014.-**

Expediente N° 47.469 - 33 - Año 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, las personas que forman parte del Anexo I del presente Decreto; y

## CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", dependiente de este Ministerio;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia y por las personas que forman parte del Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**ANEXO I**  
**Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón"**

-Gil, Mariano Exequiel D.N.I. N° 32.685.893 - Abogado  
-Rojas, Eugenia Anabel D.N.I. N° 35.344.110 - Analista en Sistemas  
-Cárdenas, Pablo Sebastián D.N.I. N° 35.741.344 - Administrativo

**DECRETO N° 2.737/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

**Expediente N° 46.316 - 33 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, la Sra. Ledesma, Cyntia Daniela; y

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Agente Sanitario en el Puesto Sanitario de San Benito, Departamento Capital, Santiago del Estero, dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, y por la otra, la Sra. Ledesma,

Cyntia Daniela, D.N.I. N° 34.919.470, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitario en el Puesto Sanitario de San Benito, Departamento Capital, Santiago del Estero, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.738/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

**Expediente N° 46.317 - 33 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, la Sra. Acosta, Sonia Inés; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los

Servicios, es para desempeñar funciones como Agente Sanitario en la Posta Sanitaria de Tramo 26, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y la Sra. Acosta, Sonia Inés, D.N.I. N° 30.507.159, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitario en la Posta Sanitaria de Tramo 26, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación en Expte. N° 536.897, autos caratulados "**MORALES LUIS ORLANDO sobre SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria

N° 226.691 - e. 25 nov. - v. 27 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación "**Expte. N° 526669 BULACIO NELIDA PROTA S/SUCESION**" Estando debidamente acreditado el fallecimiento de BULACIO NELIDA PROTA con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de mayor

circulación en la Provincia a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Juez: Dra. MARIA C. PASKEVICIUS, Secretaria: Dra. DELCIA R. PAZ MUJICA.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 226.690 - e. 25 nov. - v. 27 nov. - p. 100 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación autos "**ORTEGA OSCAR MARIA Y TELLO HAYDEE CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**". EXPTE. N° 539686. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y periódico de esta ciudad.

Fdo. Infante del Castaño Sonia. Juez. Ante mí, Dra. Marcela Paz, Secretaria.-  
Dr. ADRIAN RODRIGO SAN JUAN N° 226.689 - e. 25 nov. - v. 27 nov. - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO REMATE****Por: Carlos A. Córdoba**

Juzgado Federal de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Molinari, Juez Federal Secretaría en lo Civil y Comercial, en autos: "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MOLINA, HECTOR FERNANDO Y OTROS/EJECUCION HIPOTECARIA**" Expte. N° 2708/97, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba para que proceda a la venta un inmueble perteneciente al demandado a saber: Para que día 01/12/14 a horas 09,00 en el hall de Planta Baja del Juzgado Federal (Art. 577 del CPCCN) sito en Avda. Belgrano (n) N° 515 de esta ciudad venda al contado, mejor postor, con la base propuesta por la actora de \$ 260.954,68 y en caso de fracasar, se realice el remate el día 02/12/14 a las 09:00 hs., con la



base reducida en un 25% que asciende a \$ 195.716,01; en efecto de esta, se fija como fecha última la del día 03/12/14 a horas 09;00 sin base (Art. 585 del citado Código) el siguiente inmueble: Inmueble identificado como CASA Y SITIO ubicada en calle República N° 446 de la ciudad de Clodomiro, Dpto, Banda de esta Provincia. Designado el Lote con el NUMERO CINCO, compuesto de 10 m de frente por 50 m de fondo, dentro de los siguientes linderos: Al Norte con Bonifacio Galván; al Sud con Amadeo Jiménez; al este con terrenos de Mulhin Gattas y al Oeste con calle República Padrón Inmobiliario N° 6-1-08921 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R., N° 05-5457. Gravámenes: Hipot. En 1er. Grado a favor del Banco Nac. Arg. p/u\$s 28.000,00 Embargo en los presentes p/\$. 28.000,00 c/más \$. 14.000,00 Deudas: Municipalidad de Clodomiro, debe desde 10/93 al 23/10/14 (últimos cinco años) \$. 522,00 valor de impuesto neto \$ 221,13 de intereses. Total de deuda al 23/10/14 \$ 743,13: \$ Rentas Pcia., Inm. \$ 1.007,83 período 2009 al 2014. Valuac. Fiscal año 2014 \$. 7.944,75. Aguas de Sgo. Sin deudas al 16/10/14.

Constatación: al 16/10/14. El Oficial de Justicia Ad-Hoc del Bco. Nac. Arg., informa que constituido en el inmueble en cuestión que se trata de una casa edificada sobre calle República N° 446 de esta ciudad de Clodomiro, en total estado de abandono, aparentemente sin ocupantes. Tiene en su frente una verja de hierro montada sobre una tapia de material de unos 60 ctms de alto por 6 m de largo con un portón de hierro de dos hojas destinado al ingreso de vehículos. Se observa una galería techada con loza y pisos de mosaico y dos columnas. En su costado hay un pasillo que da hacia el fondo con piso de tierra y un portón de hierro. En la entrada principal hay un pequeño espacio destinado a jardín y el frente esta tapiado con la colocación de una chapa de zinc y que cubre el interior del inmueble, lo que imposibilita observar hacia su interior: Tiene una terraza que se observa desde el exterior. La edificación tiene una antigüedad de más de 60 años aproximadamente Está ubicada en una zona céntrica y a una cuadra de la Avda. Principal (Adeodato Herrera) del Centro Cívico de la ciudad. No posee gas natural, ni cloacas, si pavimento y red

eléctrica. Se adjunta fotografías para una mejor observación. Condiciones de venta: El adquirente hará efectivo al culminar la subasta el 10% en concepto de seña y 6% por comisión de martillero todo ello bajo apercibimiento a lo dispuesto a sus efectos por el Art. 584 del C.P.C.C.N., ante el incumplimiento del comprador y que esta a su cargo el pago del 10 por mil sobre el monto total de la subasta (Ley N° 6794 modificatoria del art. 2 de la Ley N° 5.648 y su modificatoria Art. 1 - Ley 6110) en concepto de Impuesto de Sellos por la transmisión de dominio en remate judicial. Los impuestos y deudas que afecten el bien inmueble en cuestión, estarán a cargo del adquirente teniéndose en cuenta que los montos definitivos serán determinados por los Organismos pertinentes en la oportunidad de su pago. Días de visita: de Lunes a Viernes en horario comercial. Secretaria, 19 de Noviembre de 2104.- Dra. ROXANA VALERIA NAZARIO - Secretaria N° 226.698 - e. 26 nov. - v. 27 nov. - p. 600 - \$ 272,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CORAZON

#### Convocatoria a

#### Asamblea Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Extraordinaria celebrarse el día 15/12/14 a las 18 horas, con 30 m, hora de tolerancia, en la sede social sito en local San Isidro Dpto. Capital para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1° - Dos socios para refrendar Acta.  
2° - Renovación de Autoridades.  
CORONEL LILIA DEL VALLE - Vice-Presidente  
N° 226.705 - e. 26 nov. - v. 27 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

### CLUB ATLETICO CASINOS Termas de Río Hondo - SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Club Atlético Casinos, con domicilio en Villa Balnearia de Termas de Río Hondo, convoca a Asamblea Ordinaria para el día Domingo 30 de Noviembre de

2014 a las 10:30 hs, con 30 minutos de tolerancia en su domicilio social para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1° - Motivos por el cual no se convocó en tiempo y forma estatutaria.  
2° - Aprobación de Memoria y Balance de los ejercicios 2012 y 2013.  
3° - Renovación de Autoridades.  
4° - Elección de dos socios Asambleístas para refrendar el Acta.-  
Las Termas de Río Hondo, 19 de Noviembre de 2014.-  
PEDRO ROSALES - Presidente  
DANIEL RODRIGUEZ - Secretario  
N° 226.688 - e. 25 nov. - v. 27 nov. - p. 70 - \$ 40,00.-

### "CLUB ATLETICO COMERCIO CENTRAL UNIDOS" SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre del año en curso, a las 20:30 horas, con treinta minutos de tolerancia en su Sede Social, sito en Av. Belgrano (n) 1056, en los cuales se

tratarán los siguientes puntos:

- \* Celebración Asamblea fuera de término.
  - \* Lectura Acta anterior.
  - \* Aprobación de Memoria y Balance 2013.
  - \* Informe del la Comisión Revisora de Cuenta.
  - \* Renovación total de las Autoridades del Club.
  - \* Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2014.-  
EDUARDO A. INFANTE - Presidente.  
GUILLERMO SANTILLAN - Secretario.  
N° 226.700 - e. 26 nov - v. 27 nov - p. 65 - \$ 25,00.-

### CLUB ATLETICO GUEMES SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Extraordinaria

El Club Atlético Quemes convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 08 de Diciembre de 2014, a horas 08, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio social sito en calle Quemes esquina Pringles, a todos sus socios para

tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Reforma Integral del Estatuto.

2° - Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.-

EDUARDOM. MAKHOUL -Presidente

ALDO LUNA - Secretario

N° 226.706 - e. 26 nov. - v. 27 nov. - p.

50 - \$ 25,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2014 a horas 10:00, realizaré tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Nicolás Skuletich**, en el carácter de Poseedor del inmueble denominado como Lote 19 de la Cnia. Arbol Blanco, compuesto por una superficie según título de 13.032 Has. 83 As., ubicado en el Dpto. Alberdi, siendo el titular registral el Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero e inscripto en el Registro de la Propiedad bajo M° F° Real N° 02-0244.

Afectando este Levantamiento una superficie en posesión de 1.190 Has.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste.

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.-

Expte. N° 4988-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 25 nov - v. 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre de 2014 a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Eduardo Juan Juan**, en el inmueble denominado como Lote Ila, ubicado sobre Ruta Nacional N° 34, Los Alamos, Dpto. Banda.

Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 05-17524 a nombre de Liliana Beatriz Villar.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la Propiedad.

Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2014.-

Expte. N° 4989-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 25 nov - v. 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/11/14 a horas 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Mansilla, Marta Beatriz**. Inmueble: Fracción de Terreno. Ubicación: Camino a Buey Muerto. Forres, Dpto. Robles. Propietario Sofia de Jesús Jiménez. Dominio: N° 46 Folio 31 Año 1961. Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 5 has.

Por Expte. N° 4990-28-14.

Santiago del Estero, 18/11/2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 25 nov - v. 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/14, a 9.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Morichetti, Luciano Livio**. Inmueble: Pte Lote 3-05 Sector 3 de Campo Pinto, Dpto. Aguirre. Ubicación: Ruta Nacional N° 34 Campo Pinto, Dpto. Aguirre. Propietario: Gobierno de la Provincia. Dominio: M.F.R. 01-0199 y 01-0200.

Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 4500 m2.

Por Expte. N° 4991-28-14.

Santiago del Estero, 18/11/2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 25 nov - v. 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/11/14, a 12.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Chazarreta Elizabeth**, Inmueble: Pte Lote 4 Mza U. Ubicación: Europa S/N° Clodomira - Dpto. Banda. Propietario Lapeyre, Eduardo Dominio: N° 162 Folio 96 Año 1928.

Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 400 m2.

Por Expte. N° 4992-28-14.

Santiago del Estero, 18/11/2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 25 nov - v. 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/11/14, a 18.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Gladis B. Gallardo en el inmueble ubicado Pte de la Fracción A2 - Dpto. Atamisqui. Inscripción dominial: MFR 03-0106.

**Titular: Víctor M. Hernández.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 350,0 m2.

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.-

Expte. N° 4993-28-14.

DIONISIO HERRERA - Ing.

e. 25 nov - v. 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 26/11/2014 a las Hs. 14:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Valeria Graciela Canllo** en el inmueble, Lote 9, Mza. D, ubicado Puestito de San Antonio, departamento Capital.

Inscripción dominial: M.F.R. 7S-3411.-

**Titular: María Luisa Diaz.-**

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 500.0 m2.-

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.-

Expediente N° 4994-28-14.

HERRERA DIONISIO - Ing.

e. 25 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Diciembre de 2014 a Hs. 11:00 Por mandato del Sr. **Lazarte Abraham Angel** DNI N° 8.600.383 y Sarandí Ana María Rosa DNI N° 4.269.462 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado sobre calle José María Paz s/n° Sector B - Villa Balnearia, de la Ciudad

de Termas Río Hondo, Pcia. Santiago del Estero. Identificado como lote 06 de la Mza. 2, que posee 10,00 m, de frente por 35,00 m de fondo. Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matricula Folio Real: 20-4869. Dpto. Río Hondo.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NOR-ESTE - Titular: SANTUCHO ROSALIA PLACIDA.- Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.-

Expediente N° 4995-28-14.

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor e. 25 nov. - v. 28 nov. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Diciembre de 2014 a Hs. 16:00 Por mandato del Sr/a. **MIRANDA SERRANO CARLA DEL CARMEN** DNI N° 34.981.348, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado sobre calle Suipacha y Calle Antenor Alvarez s/n° de la Ciudad de Termas Río Hondo, Pcia. Santiago del Estero. Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matricula Folio Real: 20-0605 y 20-0925; TOMO 74 N° 172 FOLIO 377; AÑO 1973 Dpto. Río Hondo.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NOR-ESTE -

**Titular: MICHELI MARTHA VICENTA.-**

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.-

Expediente N° 4996-28-14.

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor e. 25 nov. - v. 28 nov. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Diciembre de 2014 a Hs. 18:00 Por mandato del Sr/a. **SUAREZ JOSE ORLANDO** DNI N° 12.531.117 y **LUNA CATALINA TEODOSIA** DNI N° 14.451.216 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Avenida Juan Domingo Perón s/n° Lugar Estancia de los Décimas Distrito Aguas Termales Dpto. Río Hondo. Pcia. Santiago del Estero.

El inmueble no posee inscripción de dominio en el Registro General de la

Propiedad.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NOR-OESTE.-

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.-

Expediente N° 4997-28-14.

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor e. 25 nov. - v. 28 nov. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Diciembre de 2014 a Hs. 13:00 Por mandato del Sr/a. **GALLARDO ELSA ADRIANA** DNI N° 18.526.779 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en 6° Pasaje s/n° esquina Antonia Brandan de Medina del Barrio San Lorenzo Lugar Estancia de los Décimas Distrito Aguas Termales Dpto. Río Hondo. Pcia. Santiago del Estero. El inmueble no posee inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NOR-OESTE.-

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.-

Expediente N° 4998-28-14.

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor e. 25 nov. - v. 28 nov. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 27/11/14 a Hs. 11.45 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **PEDRO LUIS GOMEZ** un Inmueble ubicado en calle NUESTRO SR. DE MAILIN S/N° - B° LA ISLA - DPTO. BANDA. Insc. en R.G.P.I. MAT. F° REAL 05-751 BANDA .

**Titular: Gobierno de la Provincia.**

Estableciendo punto de arranque esquinero NORESTE.-

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2014.-

Expediente N° 4999-28-14.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional e. 25 nov. - v. 28 nov. -

#### EXPEDIENTE N° 7.704/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha**

**1/7/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre de 2014, a horas 18.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Almeida Verónica Elizabeth y Zurita Sergio José**, en el inmueble Fracción Parte Lote 12 de Punua, Dominio: N° 29, T° 30, F° 22, A° 1929, Departamento Loreto. **Titular de dominio: Alberto Cella.** Superficie aproximada a afectar: 2.500 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2014.-

HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor e. 25 Noviembre - v. 27 Noviembre

#### EXPEDIENTE N° 7.705/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 1 de Julio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre de 2014 a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Almeida Verónica Elizabeth y Zurita Sergio José**, en el inmueble **Fracción Parte Colonia El Simbol** (Ex vías del F. G. B.), sin inscripción de dominio, Artículos 2342 y 3951 C.C., propietario el Estado Provincial. Superficie aproximada a afectar: 1.500 m2., el punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2014.

HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor e. 25 Noviembre - v. 27 Noviembre

#### EXPEDIENTE N° 7.710/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 1/7/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Diciembre a horas 17.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 9 de la Fracción "B" de la Manzana 2, sito en Calle 1°, Pasaje s/n., del Barrio Almirante Brown, de esta Ciudad, Departamento Capital, de una superficie aproximada de 365 mts2., encomendado por el Sr. **Carlos Alberto Cortes**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Protocolo N° 972, F° 2895, Año 1942. **Titular: Eduardo Evert Magariños**, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de

2014.-

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil  
e. 25 Noviembre - v. 27 Noviembre

**EXPEDIENTE N° 7716-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2014, a las 09.00 horas, iniciaré y realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en San Martín S/N entre España y Laprida, Ciudad de Termas de Río Hondo Dpto. Río Hondo, encomendado por los Sres. **Pedro Mansilla** DNI N° 22.609.126 y **Ramona Gladys Cajal**, DNI N° 14.765.093, Orden de Trabajo N° 0131166/2014 CPIA-S.E. del 20/11/2014, y conforme a datos de la D.G.C. se denomina Lote de terreno: Padrón: 20-2-08143, Registro General de la Propiedad Inmueble: Mat F°R°: 20-3255 a nombre de Segundo Jiménez. Estableciendo como punto de arranque en la Línea de edificación de la Calle San Martín a 20,00m de Calle España, acera NE.-

POR EXPTE. N° 7716-28-2014  
Santiago del Estero, 20/11/2014.-  
MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.  
e. 25 Nov. v. 27 Noviembre

**EXPEDIENTE N° 7717-28-14**

Conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/11/2014, a hs. 17.00, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Rodolfo Novelli**, en el inmueble denominado Lote 2, sito en calle Misiones N° 1.580 de La Banda, Dpto. Banda, Dominio s/Cat. M°F°R° N° 05-11.624.

**Titular R. Domínguez;**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-.

Santiago del Estero, 20 Noviembre de 2014.-

EXPEDIENTE N° 7717-28-2014

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 25 Nov. v. 27 Noviembre

**EXPEDIENTE N° 7715-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 30/12/2014 a las 8.3 horas, iniciaré y realizaré Operaciones de

levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Pueyrredon N° 640 Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, encomendado por el Sr. **Ricardo Ríos Minahk** DNI N° 22.074.549, Orden de Trabajo N° 0131167/2014 CPIA-S.E., y conforme datos de la D.G.C., se denomina Lote de terreno Parte de Lote 2 Pte. Lote 16 de Palermo; Padrón: 06-PP-0454 - Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 659 - F° 433 - Año 1959 a nombre Aristides Suárez.

Estableciendo como punto de arranque en la Línea de edificación de la Calle Pueyrredon a 28.60m de Calle Misiones, acera NO.-

POR EXPTE. N° 7715-28-2014.-

Santiago del Estero, 20/11/2014

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.

e. 25 Nov. v. 27 Noviembre

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/12/2014 a partir de las 09,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Carloe Elías Llorvandi**, en el inmueble denominado ubicado en la intersección de calle Buenos Aires y Rep. de Italia de la Ciudad de Frías.

Inscripción RGPI: N° 58 - F° 45 - Choya - Año 1952.

**Titular: Teresa Amalia del Valle Chedid Zaín.**

Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble relevado. Sup. Aprox.: 1800 m2.

Por Expte. N° 773028-14.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.

e. 25 nov - v 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/12/2014 a partir de las 08,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **María Rosa Ortega y Faustino Gabriel Romano**, en el inmueble denominado Santa Rosa, ubicado en el Dpto. Sanjuancito, Dpto. Choya. Inscripción RGPI: No registra.

**Titular: Gobierno de la Provincia.**

Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble relevado (28°23'55.06" S - 64°55'10.83" O).

Sup. Aprox. 75 has.

Por Expte. N° 7731-28-14.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.  
e. 25 nov - v 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre 2014 a horas 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Gómez J. Elisa** y **Otros** domiciliados en Pichana - Dpto. Choya, en Fracción de Terreno parte de Tres Pocitos y La Represa, Dpto. Choya, sin inscripción dominial en el RGPI, se afectará al Duplicado 103 de la mensura y división de Tres Pocitos y La Represa, Dpto. Choya, perteneciente Herederos de Bartolomé Goitea, año 1774.

Las operaciones darán comienzo en el vértice sur del polígono sobre camino vecinal, por Secretaría Ing. Julio Dante Villagrán.

Por Expte. N° 739-28-14.

Santiago del Estero, 22/11/2014.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor.

e. 25 nov - v 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Noviembre 2014 a horas 08, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Julio César Aramayo** en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de Cara Huaracuna y Nueva Compra ubicado en el Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 77 F° 58 Año 1951.

**Titular: Luis Segundo Espeche.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble. Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2014.-

Expte. N° 7740-28-14.

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.

e. 25 nov - v 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Noviembre 2014 a horas 19,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Mirta Isabel Chávez**, en el inmueble ubicado en Calle Saavedra S/N°, Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR N° 20-7583.

**Titulares: Curet, Gustavo A. y Otros.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Expte. N° 7742-28-14.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.  
e. 25 nov - v 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/14 a horas 11, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Nancy Edith Roldán**, en parte del Inmueble denominado Lote 7 - Mza. 195 (36), ubicado en Villa San Martín - Dpto. Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo M° F° R° 13-00847, cuyo titular dominial es **Héctor Luis Fiad**.

Estableciendo como punto de arranque el lado Oeste de la fracción.

Expte. N° 7744-28-14.

Sup. Estimada: 500 m2.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2014.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor.  
e. 25 nov - v 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/12/14 a horas 11,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Alvarez, Reina del Valle**, DNI N° 10.293.527,. Inmueble Viamonte N° 772. Secc. 13 Mza. 11, Capital. Insc. N° 360 - F° 902 - Año 1967.

**Titulares: Ricardo Alberto y Ramón Ignacio Araujo, Sucesores.**

Estableciendo como punto de arranque (esquinero NO).

**NOTA:** Por la presente rectifico Viamonte N° 272 por Viamonte N° 772. Publicación del edicto el 19/11/2014. También se modifica fecha de Operaciones.

Expte. N° 4979-28-14.

Ciudad Capital, 21 de Noviembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 25 nov - v 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2014 a 8,00 hs, comisionado por la Sra. **María Hortencia Santillán** DNI N° 24.346.711 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva en el inmueble que conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro se lo denomina Lote 2 y 3 de la Mza. "C" de Villa Cristina del Dpto. Capital Dominio N° 1.069 F° 739 Año 1957 (Lote 2 - Felicita Carrera de Carrizo) y N° 1334 F° 849 Año: 1958 (Lote 3 - Esperanza Villa de Luna) siendo su superficie aproximada de 800,0 m2 y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble:

Por Expte. N° 7750-28-14

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2014.

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrimensor

e. 26 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2014 a 15,00 hs, comisionado por el Sr. **Luis Humberto García** DNI N° 16.007.737 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva en el inmueble que conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro se lo denomina Fracción de Terreno Pte., de Sauce Bajada del Dpto. Banda, Dominio N° 51 F° 33 Año 1947 siendo su superficie aproximada de 1 Ha. 62 As. y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

**DIGO TITULAR: APOLINAR VAZQUEZ**

Por Expte. N° 7751-28-14

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2014.

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrimensor

e. 26 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2014 a 09,00 hs, comisionado por la Sra. María Hortencia Santillán DNI N° 24.346.711 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva en el inmueble que conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro se lo denomina Lote 6,7,8 y 9 de la Mza. "C" de Villa Cristina del Dpto. Capital Dominio N° 79 F° 57 vto. Año 1949 (Lote 6) N° 393 F° 292 Año 1957 (Lote 7) N° 547 F° 412, Año: 1965 (Lote 8) y N° 434 F° 264 Año 1959 (Lote 9) siendo su superficie aproximada de 2.000,00 m2. y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

**Titular: Julio Arce - Vidal Ferreyra Martín - Oscar Leopoldo Ponce - Aurora del Valle Trejo**

Por Expte. N° 7752-28-14

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2014.

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrimensor

e. 26 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2014 a 10,00 hs, comisionado por la Sra. **María Hortencia Santillán** DNI N° 24.346.711 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva en el inmueble que conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro se lo denominado Lote 9 de la Mza. "A" de Gedernich del Dpto. Capital Dominio N° 546 F° 386 Año 1948, siendo su superficie aproximada de 430,00 m2. y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

**Titular: Ricardo Canalis**

Por Expte. N° 7753-28-14

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2014.

WALTER DANIEL COSTA - Ing.  
Agrimensor  
e. 26 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/2014 a 8,00 hs, comisionado por el Sr. **Juan Castellanos** DNI N° 8.277.742 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva en el inmueble que conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro se lo denominado Fracción III y Fracción V de "Chumbasque" Dpto. Capital Dominio M.F. Real N° 7N-0812, siendo su superficie aproximada de 1 ha y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

**Titular: Sivipse**

Por Expte. N° 7754-28-14

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2014.

WALTER DANIEL COSTA - Ing.  
Agrimensor

e. 26 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

Conforme a **Resolución Interna N° 71/2014 - de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, notifico a interesados que: el día 28 de Noviembre de 2014, a Horas 10.00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **ALBORNOZ ANTONIO DEL CARMEN** DNI 22.894.956 y **ALBORNOZ JOSE RAMON** DNI N° 16.805.332, en el inmueble denominado "El Manantial" en el Departamento Río Hondo, inmueble inscripto en "ACCIONES y DERECHOS" titulo general N° 1 F° 1 del Año 1919, reconociendo a la Suc. Córdoba como propietarios.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta N° 93 y calle frente al Vivero Municipal.

Expediente N° 7728-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 26 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

Conforme a **Resolución Interna N° 71/2014 - de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, notifico a interesados que: el día 28 de Noviembre

de 2014, a Horas 17.00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **OLIVERA VICTORHUGO** 17.215.300, en el inmueble denominado "LOTES 2,3, y 4 DE BEJAN" en el Departamento Río Hondo, inmueble inscripto en Matricula Folio Personal N° 20-1050/1051/1052., inmueble que reconoce los padrones N° 20-1-567, N° 20-1-568 y N° 20-1-569, con una extensión de 80 Hectáreas.- Siendo su **Titular Molina Dolores**.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta N° 9 y camino de entrada que conduce a Bejan. Expediente N° 7729-28-14.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 26 nov. - v. 28 nov. -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Ministerio de Salud y Desarrollo Social**  
**Licitación Pública y Escrita**  
**N° 29/14**

**Decreto N° 2745/14**

**Dirección General de Administración**  
**Departamento Contrataciones**

**OBJETO: S/Refacción Parcial en la Sala de Rayos X del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".**

**EXPEDIENTE: N° 30893/33/13.**

**PRESPUESTO OFICIAL: \$ 1.732.270,86.**

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 15 de Diciembre del 2014 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.**

**LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.**

**PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada, donde se encuentran a disposición de los interesados.**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 - (Son Pesos Ochocientos).**

**CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.**

e. 25 nov - v. 27 nov.

**"INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS" SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Licitación Pública N° 004/14**  
**ORGANISMO LICITANTE:**

**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.**

Llámase a Licitación Pública N° 004/14 para la Contratación de Colonias de Verano para Adultos Mayores Temporada 2015 en el ámbito de UGL XIX Provincia de Santiago del Estero, consistente en dos encuentros semanales de jornadas de cinco (5) horas cada una, por dos meses.

**EXPEDIENTE: N° 0200-2014-0013574-6 y EXPEDIENTE: N° 0760-2014-0008504-3 (U.G.L.).**

**PLIEGOS E INFORMACION EN:** Página de internet [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin Costo.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Unidad de Gestión Local XIX - Pellegrini N° 335 Piso 2 - Santiago del Estero - Sector Compras y Contrataciones.

**PRESENTACION DE OFERTAS EN:** Unidad de Gestión Local XIX - Pellegrini N° 335 Piso 2 - Santiago del Estero - Sector Mesa de Entradas.

**LUGAR DE APERTURA:** Unidad de Gestión Local XIX - Pellegrini N° 335 Piso 2 - Santiago del Estero - Sector Compras y Contrataciones.

**APERTURA:** 18 de Diciembre de 2014.

**HORA:** 10:00.

Ing. NESTOR OSVALDO C. MACHADO - Director Ejecutivo Local. N° 226.696 - e. 26 nov - v. 28 nov - p. 150 - \$ 70,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**Dirección General de**

**Arquitectura**

**LICITACION PÚBLICA N° 05/2014**  
**OBJETO: Obra "REFACCION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA N° 155 - LUISA ROMERO - UBICACIÓN: LOCALIDAD AÑATUYA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".**

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.759 de fecha 13/11/2.014

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.623.174,76 (Pesos: Un millón seiscientos veintitrés mil ciento setenta y cuatro c/76/100)**

**FECHA DE APERTURA: 09/12/2.014.** Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de

Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.650,00 (Pesos: Mil seiscientos cincuenta c/00/100).

**PLAZO DE EJECUCION:** 60 (Sesenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Art. Arq. JOSE LUIS GANEM - Director General de Arquitectura  
e. 26 nov. - v. 28 nov. -

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

La Facultad de Ciencia Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter regular de:

- 1 (uno) cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Exclusiva, para el Espacio Curricular LABORATORIO DE

FISICA, dependiente del Departamento Académico de Física y Química.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912 del 02 a 09 diciembre de 2014 en el horario de 8:00 12:00 hs.-

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA MELLANO - Secretaria Académica

N° 226.704 - e. 26 nov. - v. 27 nov. - p. 80 - \$ 37,00.-

**S E C C I O N J U S T I C I A D E P A Z L E T R A D A**

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 533023 ROMANO FLORENCIA ARGENTINA sobre SUCESION**", cítese y emplácese a los herederos, acreedores de los causantes ROMANO

FLORENCIA ARGENTINA, y quienes se consideren con derechos, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por Juez: PONCE DE MERINO M., Secretario/a JORGE ADELA

CELESTINA.

Secretaría, 02/09/2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 226.697 - e. 26 nov - v. 28 nov - p. 60 - \$ 40,00.-

**S E C C I O N A V I S O S D E H O Y**

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nom., en autos: "**GRIMALDI BENITO RODOLFO S/SUCESION - EXPTE. N° 69.514**", cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera - Juez. La Banda, 29/09/2014.-

Dra. MARIA SLVIA GRAND - Secretaria.

N° 226.710 - e. 27 nov - v. 01 dic - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de La Banda de 2da. Nominación, en autos: "**FLORES ELIAS sobre SUCESION**", cita emplaza herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.-

Secretaría 13 de Noviembre de 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.722 - e. 27 nov. - v. 01 dic. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación en autos caratulados "**GALVAN NORMA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 544.176**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. Irma Teresita Rojas - Secretaria.-

Secretaría, 25 de Noviembre del 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria

N° 226.714 - e. 27 nov. - v. 01 dic. - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Monte Quemado. Autos: "**SEQUEIRA JOSE ALBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1180/13, cita y emplaza herederos acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes por el término 30 días comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 11 de Enero del 2014.-

Dr. MARCELO ALEJANDRO GOITEA

- Pro-Secretario

N° 226.712 - e. 27 nov. - v. 01 dic. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO REMATE**

**Por: Rodolfo Améstegui**

Juez Civil 2° Nom., Autos: "**LE MANS AUTOMOTORES SA C/VALERIANI NELIDA INES S/EJECUCIÓN PRENDARIA (EXPTE. N° 431.993/10)** comisiona martillero Rodolfo Améstegui para que día 04/12/14, Hs., 11 o subsiguente hábil Sala de Remates N° 2 Tribunales, venda contado, sin base, mejor postor Chasis con cabina marca Ford, modelo F.7000 con chasis N° KA6NG35775, que se encuentra ensamblado, motor Mercedes N° 3621880102, Año 1981, Dominio XJL038 en poder actora. Registra prenda en estos autos por \$ 30.000. DGR \$ 975,84. Comprador depositará 20% como seña y comisión del Martillero suma que perderá no formalizando operación sin justa causa: más datos Secretaría.-

Martillero. Cel. 3854749786 - Fijo 422-2498.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 226.724 - e. 27 nov. - v. 28 nov. - p. 100 - \$ 37,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL  
"FUERZA JOVEN POR  
GUAMPACHA"**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19/12/2014, a las 16:30 Hs. con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en dicha localidad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-
  - 2° - Elección de autoridades titulares.-
- GOMEZ MARCELO - Presidente  
ALEJANDRO ALVAREZ - Secretario  
N° 226.723 - e. 27 nov. - v. 01 dic. - p. 50 - \$ 25,00.-

**FUNDACION MUSICA  
DEL ALMA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Reunión Anual Ordinaria**

Convócase a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 1 de diciembre del año 2014 a las 20 hs., con 15 minutos de tolerancia en la sede social sito en calle san Martín 589 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Informe de "PRIMER CAMPING MUSICAL" en la localidad de El Mollar.
- 2° - Informe del estado del Balance Anual.
- 3° - Evaluación de Proyectos llevados a cabo en el período 2014.
- 4° - Designación de próxima fecha de reunión.

EDUARDO AGUIRRE - Presidente  
N° 226.711 - e. 27 nov. - v. 27 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

**CIRCULO  
ODONTOLOGICO  
SANTIAGUEÑO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

Convoca a sus Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede Institucional sito en Hipólito Irigoyen N° 565 el día Miércoles 10 de Diciembre de 2014 a las 20,30 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Propuesta traslado de Predio.
- 2° - Elección de dos socios para firmar el acta junto con el Presidente y el

Secretario General.

Art. 49: Formarán quórum con el 30% de los socios inscriptos en el Padrón y transcurrido ½ hora de tolerancia de la fijada con el número de socios que hubiere.-

Dra. ANGELA A. RUIZ - Presidente  
Dra. MARIA ROSA ALEJANDRA PECORA - Secretario General  
N° 226.720 - e. 27 nov. - v. 01 dic. - p. 80 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL  
"TODOS POR NOSOTROS"**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Comunal "Todos por Nosotros" con sede en la Localidad de Monte Redondo - Dpto. Loreto de la Pcia. de Santiago del Estero, Convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria el día Miércoles 10 de Diciembre del 2014 a las 16:00 hs con tolerancia de 30 minutos en la sede, sito en la Localidad de Monte Redondo - Dpto. Loreto de la Pcia. de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de Socios para la firma del Acta.
  - 2° - Elección de Autoridades Titulares
- Santiago del Estero, Monte Redondo 26 de Noviembre de 2014.-  
RICARDO ABEL PACHECO - Presidente  
N° 226.721 - e. 27 nov. - v. 27 nov. - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
TALLERES FUTBOL CLUB  
Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinario**

La Asociación Civil Talleres Futbol Club de la Ciudad de Nueva Esperanza, Pellegrini. Convoca a Asamblea Extraordinaria, tendrá lugar el miércoles 10 de Diciembre a horas 20, en la sede de la institución sito en la ciudad de Nueva Esperanza.

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura del Acta Anterior.
- 2° - Elección de dos Socios para firmar el Acta.
- 3° - Memoria y Balance
- 4° - Elección de autoridades.

Nueva Esperanza. Dpto. Pellegrini, 25 de Noviembre de 2014.-

MANUEL E. ARIAS - Presidente  
GUSTAVO VALDIVIA - Secretario  
N° 226.719 - e. 27 nov. - v. 28 nov. - p. 80 - \$ 37,00.-

**CLUB SOCIAL Y  
DEPORTIVO  
HUAICO HONDO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 05/12/2014, a las 21:30 horas con una hora de tolerancia en la sede social sito en Avenida Belgrano N° 1430 Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-
- 2° - Aprobación de Memoria y Balance.
- 3° - Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- 4° - Aprobación de extensión del plazo para la elección de nuevas autoridades de la Institución.
- 5° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

**Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

**Cuota Social**

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre del 2014 la que se podrá abonar en la sede social hasta el día 28/11/2014.

**Padrón de Asociados**

El Padrón de Asociados será exhibido desde el 27/11/2014 a las 21 hs., en la sede social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 01/12/2014 a las 21 horas las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 02/12/2014 a las 21 horas.

**Lista de candidatos**

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva para su oficialización hasta el 03/12/2014.

Las C.D., notificara observaciones a los representantes de Lista, hasta el día 04/12/2014 a las 21 Hs., las que deberán Subsanarse hasta el día 05/12/2014. Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando, un apoderado, y dos fiscales (un titular y un suplentes) y



firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizara el comicio.

#### Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento, para poder emitir su voto.

El Comicio cerrara a las 23 hs.

LUIS ALBERTO CAMPOS - Presidente  
C.P.N. RAMON HUMBERTO RODRIGUEZ - Secretario

N° 226.713 - e. 27 nov. - v. 27 nov. - p. 165 - \$ 65,00.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Diciembre de 2014, a las 8:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **María Elena Merlo**, en el inmueble ubicado en calle José Hernández S/N° de la Ciudad de Forres, denominado Lote N° 10 de la Manzana "G", inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 125 F° 246 Año 1973. Dpto. Robles.

**Titular: Rosa Ramona Silva y Gustavo Alejandro Merlo.**

Estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Expte. N° 4771-28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.

e. 27 nov - v. 01 dic.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Diciembre de 2014, a las 11:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Daniel Bernavel Escobar**, en el inmueble ubicado en calle pública S/N° del B° La Arcadia de la Ciudad de Fernández, Sec. 01 Mz. S/C, el que forma parte del Lote 1 de la Mza. "A" de la finca "La Arcadia", afectando los títulos inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo N° 85 F° 68 Año 1968 Dpto. Juan Perón (hoy Robles), titular: Víctor Ardiles y N° 58 F°

29 vto. Año 1934 Dpto. Robles.

**Titular: Carlos Alberto Fernández (título general).**

Este último presenta una cesión de Acciones y Derechos a favor de Leonor Barraza de Ardiles, según inscripción N° 263 F° 507 Año 1967.

Sección Derechos Hereditarios. Se establece como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Expte. N° 7774-28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.

e. 27 nov - v. 01 dic.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Diciembre de 2014, a las 09:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Omar Rolando Baleija** en el inmueble parte integrante de la fracción denominada en el plano N° 205 Leg. 24 como "Lote 4 (a)", de Colonia Pinto, Dpto. San Martín, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 17 F° 49 Año 1971 - Dpto. San Martín, (título general).

**Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.**

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. sobre Ruta Prov. N° 18, con coordenadas aproximadas: Lat. 28° 00' 44,1" y Long. 64° 00' 06,2".

Sup. Aprox. a afectar: 142 Has.

Expte. N° 7775-28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.

e. 27 nov - v. 01 dic.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Diciembre de 2014, a las 10:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Clelia Tomasa Cancinos**, en el inmueble parte integrante de la fracción denominada "El

Mistol", Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 65 F° 54 Año 1952, Dpto. Robles (título general).

**Titulares: María Elena Avila, Tirso Misael Avila y Beatriz Nélide Avila.**

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero S.E., con coordenadas aproximadas: Lat.: 27° 56' 27,1" y Long.: 63° 57' 55,1".

Sup. Aprox. a afectar: 3 Has.

Expte. N° 7776-28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.

e. 27 nov - v. 01 dic.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 05/12/2014 a partir de las 10.30 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva encomendado por **Bautista y Catalina Gerez**, en una fracción de aproximadamente 200 Has del inmueble denominado ALGARROBAL VIEJO, SUNCHITO O CASAS VIEJAS, Según se defina correctamente a partir de las coordenadas obtenidas - DPTO. PELLEGRINI, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble según datos aportados por D.G.C en su origen bajo MFR N° 18-1361 a nombre de **DANIEL GARCIA Y OTROS**, o dominio y titular a consignar según ubicación correcta del inmueble estableciendo como punto de arranque esquinero sobre camino vecinal.

Expediente N° 7758- 28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor

e. 27 nov. - v. 01 dic. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Diciembre de 2014 a horas 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva encomendada por el Sr.

**Nicolás López**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de un Terreno en el Paraje denominado La Isla ubicado sobre Ruta Provincia N° 51 Barrio Salta Prolongación - Parque Industrial Departamento Banda.

Afecta las siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matricula Folio Real N° 05-0751 a nombre de la Corporación del Río Dulce, hoy Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad.

Expediente N° 7765- 28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 27 nov. - v. 01 dic. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Domingo, 7 de Diciembre a 9,00, Hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva comisionado por **CAROLA ACUÑA**

Inmueble: LOTE 3 y 4 MZA. P

Ubicado en BREA POZO

Depto. SAN MARTIN

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero Noroeste.

Insc. en el RGPI: N° 6 F° 5 v A° 1958  
(S/D.G.C.)

**Titular: GABRIELA DURAN**  
(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 1200 m2.

Expediente N° 7767- 28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.  
Agrimensor

e. 27 nov. - v. 01 dic. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Domingo, 7 de Diciembre a 8,00, Hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva comisionado por **LEDESMA CARLA**

Inmueble: LOTE 2 MZA. P

Ubicado en BREA POZO

Depto. SAN MARTIN

Las operaciones se inician desde el esquinero Noroeste.

Insc. en el RGPI: N° 34 F° 23 v A° 1948  
(S/D.G.C.)

**Titular: PEDRO VILLARREAL**  
(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 1200 m2.

Expediente N° 7768- 28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.  
Agrimensor

e. 27 nov. - v. 01 dic. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Domingo, 7 de Diciembre a 13,00, Hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva comisionado por **REINA JUAREZ**

Inmueble: LOTE 4

Ubicado en CALLE AVIPONES N° 54  
- SdE

Depto. CAPITAL

Las operaciones se inician desde el esquinero Noroeste.

Insc. en el RGPI: N° 577 F° 52 A° 1951  
(S/D.G.C.)

**Titular: DURVAL GEREZ**  
(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 800 m2.

Expediente N° 7769- 28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.  
Agrimensor

e. 27 nov. - v. 01 dic. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, el que día 3 de Diciembre de 2014, a las 14,00, Hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva encomendado por **Juan Krupka** en el Inmueble ubicado en calle Andrés Chazarreta y Francisco Laprida s/n° B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Fernández Sec. 01 Mz. 45, denominado Parte del Lote 14 de la Mz., "A" inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-4070.

**Titulares: Carlos Rubén Guzmán y Otro** estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Expediente N° 4770-28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO -  
Ing. Agrimensor

e. 27 nov. - v. 01 dic. -

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de III Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 544.718/14 CACERES CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", cíese y emplácese a herederos y acreedores de CESAR CACERES, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Noviembre de 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -  
Secretaria.

N° 226.725 - e. 27 nov - v. 01 dic - p. 50  
- \$ 25,00.-

#### "CAMPITELLI SIEMPRE EL MEJOR S.R.L."

#### SANTIAGO DEL ESTERO Reconducción Social

Los actuales socios e integrantes de la razón social **CAMPITELLI SIEMPRE EL MEJOR S.R.L.**, reunidos en la Sede Social de la Entidad, sita en calle Congreso N° 366 de esta Ciudad, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil catorce, han resuelto por unanimidad y con la presencia de la totalidad de sus integrantes la Reconducción del plazo de duración social y reforma de estatuto. Resolviéndose que el término de duración de la sociedad será de Cincuenta (50) años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

La sociedad podrá prorrogarse o disolverse por resolución unánime de los socios.

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2014.-

Dr. LUIS AUGUSTO KARAM -  
Notario.

N° 226.716 - e. 27 nov - v. 27 nov - p. 80  
- \$ 37,00.-

**"MERCURIO S.A."**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Designación de Directorio y**  
**Comisión Fiscalizadora**

Los accionistas de **MERCURIO S.A.**, reunidos en Asamblea General Ordinaria N° 57, llevada a cabo el 27 de Marzo de 2014, a horas once y treinta en la Sede Social de la Entidad, sita en calle Buenos Aires N° 270 de esta Ciudad, han resuelto por unanimidad y con la presencia de la totalidad de sus integrantes la designación de su Directorio y Comisión Fiscalizadora por el término de un año, habiendo recaído en las siguientes personas: Directores: Presidente Jorge Rodolfo González, (Clase "A"); Vicepresidente, Lic. Gustavo Eduardo Ick (Clase "B"). Directores Titulares: Gastón Laraigneé, (Clase "A") y Dr. Néstor Carlos Ick (Clase "B"). Directores Suplentes: Jorge Fabián González y Manuel Brunet (h) por las acciones Clase "A" y Raúl Alberto Ick y María Josefina Zabala por las acciones Clase "B". Como Síndicos Titulares: CPN Roberto Capaccio (Clase "A") y CPN Rubén Gustavo Ainete (Clase "B") y como Síndicos Suplentes: Dra. Stella Teresita Ríos de Brizuela (Clase "B") y Gustavo Peri (Clase "A").

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2014.-

Dr. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario.

N° 226.715 - e. 27 nov - v. 27 nov - p. 120 - \$ 50,00.-

**"MEDISAN S.R.L."**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Contrato de Cesión de**  
**Cuotas Sociales**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, entre la señora **ALICIA NORA FREYTES**, argentina, mayor de edad, DNI N° 6.397.867, nacida el 29 de septiembre de 1950, casada en primeras nupcias, de profesión médica, domiciliada en Avda. Belgrano (S) N° 2459 de esta Ciudad, por una parte, en lo sucesivo denominada **LA CEDENTE**; y por la otra, el señor **DIEGO FEDERICO COSCI**, argentino, mayor de edad, DNI N° 30.739.393, nacido el 2 de abril de 1984, soltero, de profesión ingeniero en telecomunicaciones, con domicilio en Avda. Belgrano (S) N° 2459 de esta Ciudad, en adelante llamado **EL**

**CESIONARIO**, han resuelto celebrar el presente **CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES** que habrá de regirse por las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** La señora **ALICIA NORA FREYTES**, CEDE Y TRANSFIERE en forma gratuita al señor **DIEGO FEDERICO COSCI**, y éste acepta de conformidad, un tercio de sus cuotas partes del capital social que tiene y le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"MEDISAN S.R.L."**, con domicilio legal en Avda. Belgrano (S) N° 2459 de la Ciudad de Santiago del Estero, que equivale a DIEZ (10) cuotas, quedando integrado el capital social, en consecuencia, de la siguiente manera: **EDUARDO ENRIQUE COSCI**, con SESENTA (60) cuotas sociales; **ALICIA NORA FREYTES**, con VEINTE (20) cuotas sociales; **EDUARDO NICOLAS COSCI**, con DIEZ (10) cuotas sociales; y **DIEGO FEDERICO COSCI**, con DIEZ (10) cuotas sociales.

**SEGUNDA:** La cedente manifiesta: a) Que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes; b) Que los aportes de capital en la mencionada sociedad se encuentran totalmente integrados a la fecha; y c) Que sobre las acciones que por este acto se transfieren, no pesa ningún tipo de gravamen que pueda afectar la plenitud de este acto.

**TERCERA:** **EL CESIONARIO** declara que conoce el estado patrimonial de la sociedad y que toman a su cargo todo tipo de pasivo exigible o no exigible, en especial impuestos, contribuciones fiscales y servicios de toda índole, nacionales, provinciales y municipales, ordinarios y extraordinarios pendientes a la fecha, como así también prestaciones provisionales, cargas laborales y toda otra obligación que pudiera existir derivada de hechos y/o actos jurídicos anteriores a la fecha del presente contrato.

**CUARTA:** Las partes manifiestan que se han cumplido con los recaudos normativos establecidos contractualmente en cuanto al régimen de preferencias (cláusula 9°) por lo que el **CESIONARIO** acepta la cesión que se formaliza.

**QUINTA:** Presentes en este acto los socios **EDUARDO ENRIQUE COSCI**, Documento Nacional de Identidad N° 5.271.763, y **EDUARDO NICOLAS COSCI**, Documento Nacional de

Identidad N° 28.900.752, toman conocimiento del contenido de este convenio y no formulan objeción alguna con la cesión que se realiza, ya sea con respecto al derecho de preferencia que pudiera corresponderles como a la cláusulas insertas en la misma.

**SEXTA: Gerencia:** Los integrantes de la sociedad, dejan expresa constancia que la gerencia y representación de la Sociedad seguirá a cargo de los socios **EDUARDO ENRIQUE COSCI** y **ALICIA NORA FREYTES**, en forma indistinta, prorrogándose de esta manera sus cargo de socios gerentes y respetando las facultades del artículo quinto del contrato social.

**SEPTIMA: PRESENTE** en este acto el cónyuge de la **CEDENTE**, señor **EDUARDO ENRIQUE COSCI**, Documento Nacional de Identidad N° 5.271.762 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1277 del Código Civil, presta su asentimiento con la cesión que efectúa su esposa, firmando en prueba de ello.

**OCTAVA:** Los socios autorizan en este acto al CPN **HUGO FRANCISCO HERRERA**, Documento Nacional de Identidad N° 16.308.566, a realizar todos los trámites y diligencias relacionadas con la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

**NOVENA:** Por cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de las cláusulas de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

**BAJO** las nueve cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**MARIA PIA M. URUEÑA** - Escribana.  
**HUGO HERRERA** - C.P.

N° 226.718 - e. 27 nov - v. 27 nov - p. 550 - \$ 260,00.-

**"QUEBRACHALES DE**  
**MONTE QUEMADO S.R.L"**

**1) Fecha: PROTOCOLIZACION DE ACTA N° 2 DE FECHA 18/09/14**, por Escritura N° 143 de fecha 20/11/14, pasada por ante la Esc Ríos M. Constanza, Registro N° 26, Frias, Sgo. Del Estero,

**2) OTORGANTES: MIGUEL MARCELO ALFEIRAN**, argentino,

casado en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad N° 12.519.793, con domicilio legal en La Cañada S/N°, Monte Quemado, Departamento Copo, de esta provincia, República Argentina.

3°) Objeto: protocolización del Acta de Reunión de socios N° 2 "En la Ciudad Monte Quemado provincia de Santiago del Estero, República Argentina, siendo las diecinueve horas del día 18 de septiembre del año 2014, se reúnen en la sede social, de la firma **"QUEBRACHALES DE MONTE QUEMADO S.R.L.**, la totalidad de los integrantes de que representan el cien por ciento (100%) del capital social: **MIGUEL MARCELO ALFEIRAN**, D.N.I. N° 12.519.793 Y **ALEJANDRO TULLIO**, DNI N° 16.197.800. Siendo las 19:30 hs toma la palabra el socio Gerente **MIGUEL MARCELO ALFEIRAN**, quien preside la reunión, expresando que habiéndose cumplido con todos los requisitos estatutarios y legales y que encontrándose presente el 100% de los socios y del capital social por la cual la presente reunión tiene quórum legal para sesionar realizándose la misma bajo la forma prescrita por el art. 237 "in fine" de la Ley 19.550 (asamblea unánime) no siendo necesario la publicación de esta reunión. Y continua expresando que la presente ha sido convocada para tratar el siguientes punto del orden del día 1°) modificación y ampliación del objeto social de la firma **QUEBRACHALES DE MONTE QUEMADO S.R.L.** manifestado que a los efectos de incrementar las actividades productivas y desarrollo de la sociedad es necesario modificar y ampliar el objeto social de la misma en tal sentido propone que el Artículo Tercero del contrato social quede redactado de la siguiente forma **"ARTICULO TERCERO:** La sociedad Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros la siguientes actividades:

a) **COMERCIALES:** compra venta, locación, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envases, producción, distribución o comercialización de materias primas, y productos elaborados o semielaborados ,subproductos, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, automotores y sus repuestos y accesorios, patente,

marcas, sean Nacionales o extranjeros, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y la negociación en el país y fuera de el. Todo lo que antecede podrá ser realizado en actividades que tengan por objetos productos, subproductos, mercaderías y/o artículos para alimentación humana o animal, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, textil, madereros, mineros, materiales y maquinarias y elementos para la construcción, artículos para deporte y sus accesorios y prendas de deportivas, electrónicas y electricidad en general, cerámica, cristalería, juguetería, fantasía, obras de arte y elementos de decoración, tapicería, artículos para el hogar, involucrando toda clase para bazar, ferretera y mueblería, automotores y todo tipo de medios de transportes terrestre, aéreos ,marítimos o fluviales y sus repuestos y accesorios, aparatos e instrumentos para comunicaciones, embarcaciones y todo tipo de implementos y accesorios para la pesca, transportes, metalúrgicos, electrónicos, químicos, plástico, y sintéticos, maquinarias, motores ,herramientas y repuestos para la industria en general y sus accesorios e implementos, incluso explotación de supermercados.

b) **INDUSTRIALES.** Producir, fabricar, transportar y/o fraccionar todo tipo de productos, subproductos, mercaderías, y/o artículos propios de las actividades comerciales detalladas en el inciso a) de este artículo, utilizando todo tipo de materia prima, materiales y subproductos sean de origen animal, mineral o vegetal,

c) **AGROPECUARIAS:** Explotación directa e indirecta por si o por terceros de establecimientos rurales, ganadero, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, hibernación , mestización, venta cruce de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestación y reforestación de tosa clase, granjas, tambos, estancias, potreros y bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compraventa, permuta, locaciones, deposito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos.

d) **INMOBILIARIOS:** Compra-venta, urbanización, sub división, arrendamientos, permuta y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones de renta inmobiliaria , incluso hipotecas

y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley 13.550, formación instrumentación , escrituración, división y administración de consorcios de copropiedad y todas las obras de ingeniería, arquitectura, energética , de obras sanitarias o de cualquier naturaleza necesaria para su objeto inmobiliario.

e) **DE MANDATOS:** El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones, cobranzas de cuentas de terceros, cobranzas de impuestos, tasas y contribuciones municipales, provinciales y nacionales ; cobranzas de de servicios a los hogares, comercios e industrias , brindados por empresas privadas , estatales, mixtas o cualquier otra de carácter público o semipublico. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directamente con el mismo". Seguidamente hace uso de la palabra el socio Alejandro Tullio quien tras considerar como positivo lo expuesto solicita como moción concreta que el contenido del mismo sea incorporado al contrato social en el Artículo Tercero. Luego de un breve intercambio de ideas dicha decisión de **MODIFICAR Y AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL** de la firma es aprobada por unanimidad autorizándose al socio Gerente **MIGUEL MARCELO ALFEIRAN** a suscribir la escritura de protocolización de la presente a los fines de darle fecha cierta, como asimismo a suscribir cuanto más instrumentos, escrituras rectificatorias, aclaratorias y/o complementarias sean menester, iniciar, realizar y proseguir los tramites de inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación efectuada, facultándolo a realizar cuanto tramite, diligencia resulten necesarios para lograr la inscripción del la presente acta como asimismo queda facultado a contratar cuanto profesional (notarios, abogados, contadores) sea menester para tales fines (a los que se encomiende el tramite y diligenciamiento de inscripción por ante Reg. pub de Comercio de la provincia ).

Sin nada más que tratar se da por terminada la presente reunión.-

Firmas al final del texto Hay dos firmas ilegibles. Todo lo copiado es fiel de su

original cuyo texto quedan debidamente protocolizado, y que copia de la mismo se agrega a la presente, doy fe. **AUTORIZACIONES:** En este estado el compareciente autoriza a la Escribana Autorizante a solicitar y gestionar la inscripción de la presente protocolización de acta de reunión de socios de fecha 18/09/14, ante el Registro Público de Comercio.

JAVIER M. MIKKELSEN LOTH - C.P. N° 226.717 - e. 27 nov. - v. 27 nov. - p. 1043 - \$ 400,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Jefatura de Gabinete de Ministros  
Coordinación de Gestión  
Llamado a Licitación Pública y**

**Escrita N° 11/14**

**Autorizado por**

**Decreto N° 2.823/14**

**OBJETO:** Adquisición de equipamiento para el montaje de racks de carga para el depósito de medicamentos del Ministerio de Salud. **EXpte. N°: 4450-127-2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 775.220,17 (Pesos: Setecientos setenta y cinco mil doscientos veinte C/17/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 05/12/2014 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros; sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados donde podrá adquirirse hasta el día 03/12/2014.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 500,00 (Pesos quinientos).

CPN JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación de Gestión.

e. 27 nov - v. 01 dic.

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO  
Resolución N° 005958 de fecha 18 de Noviembre de 2014**

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **RESCINDIR LA ADJUDICACION** de la Unidad Habitacional identificada como Grupo 8 MBO - Dpto. 10 (S/Adjudicación) y Grupo VIII - Sector Este - U.F.2 P.B. (s/Plano Aprobado) Barrio Mishky Mayu - La Banda, dispuesta mediante Resolución N° 001317/89, a favor del Sr. RODRIGUEZ, ANGEL RAMON, DOC. N° 11.493.821, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor IPVU.

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 005933 de fecha 18 de Noviembre de 2014**

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **RESCINDIR LA ADJUDICACION** de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 19 Lote 5 Grupo Habitacional 200 Viviendas Barrio Los Flores - Lic. 139/05 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 002588, de fecha 13 de Agosto del 2010, a favor de la Sra. IBAÑEZ DIEZ, SILVINA ALEJANDRA, DOC. N° 24.728.691, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR A LA U. OPERATIVA DE RECUPERO HABITACIONAL** a tomar posesión de la vivienda ut-supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieren encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor IPVU.

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 005959 de fecha 18 de Noviembre de 2014**

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **RECTIFICAR** La Resolución N° 005577 de fecha 3 de Noviembre de 2014, en lo que respecta al Documento de Identidad de la Sra. CORTEZ, SILVIA ROXANA, por cuanto donde dice DOC. 23.014.668, deberá decir DOC. N° 23.041.668, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor IPVU.

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 005960 de fecha 18 de Noviembre de 2014**

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **RESCINDIR LA ADJUDICACION** de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 48 Lote 13 del Grupo Habitacional 100 Viviendas Barrio Campo Contreras - Lic. 31/07 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 001209, de fecha 22 de Marzo del 2012, a favor de los Sres. IÑIGUEZ, CARLOS DANTE, DOC. N° 14.272.870 y SOSA, GLADYS DEL VALLE, DOC. N° 14.054.903, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR A LA U. OPERATIVA DE RECUPERO HABITACIONAL** a tomar posesión de la vivienda ut-supra mencionada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor IPVU.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 3417**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Noviembre de 2014.

VISTO: El Expediente N° 454-130-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 15 - 'Planificación Estratégica e Integral de la Política Cultural', U.E.: Subsecretaría de Cultura, transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Inciso: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo requerido posibilitará a la citada Subsecretaría, contar con créditos necesarios para afrontar gastos que demandan las distintas actividades culturales que se llevan a cabo en la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 454 13014**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	15	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	-150.000,00
	15	00	00	01	259	10	Otros	-50.000,00
	15	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	350.000,00
	15	00	00	01	322	10	Otros	50.000,00
	15	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	-100.000,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 3418**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Noviembre de 2014.

VISTO: El Expediente N° 3496-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita reasignación de créditos presupuestarios, en la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que ello permitirá la ejecución presupuestaria en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente al citado Organismo, de diferentes obras correspondientes al Programa: 22 - 'Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares';

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3496-27-2014  
 DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
 JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	01	82	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 38	66.000
	22	00	03	86	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 505	-291.000
	22	00	04	92	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 425	123.810
	22	00	06	67	10	421	Trabajos Públicos Bachillerato N° 1 "Perito Moreno"	72.600
	22	00	09	54	10	421	Trabajos Públicos Jardín N° 41	28.590
TOTAL								0

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
 SERIE "B" N° 3419**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Noviembre de 2014.

VISTO: El Expediente N° 3497-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de las Obras: A) Construcción Oficina para C.N.R.T. - Departamento Capital y B) Construcción Oficina para Registro Civil - Departamento Capital;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	FY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						17	
17	00	01	51	421	Trabajos Públicos Ampliación del Edificio de la Dirección General de Arquitectura	-240.000	-240.000
17	00	01	68	421	Trabajos Públicos Construcción Oficina para C.N.R.T. Localidad: Santiago del Estero - Departamento: Capital	120.000	120.000
17	00	01	69	421	Trabajos Públicos Construcción Oficina para Registro Civil Localidad: Santiago del Estero - Departamento: Capital	120.000	120.000
TOTAL						0	0

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 3420

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Noviembre de 2014.

VISTO: El Expediente N° 655-45-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita transferencias internas de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Conservación y Ampliación de Plantas Potabilizadoras de Obras de Agua y Cloacas - Departamentos Varios";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

## ANEXO I

## DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
52	00	01	51	421	Trabajos Públicos Conservación y Ampliación de Plantas Potabilizadoras de Obras de Agua y Cloacas	2.000.000	2.000.000
52	00	02	59	421	Trabajos Públicos Construcción y Provisión de Plantas Compactas a Filtro Rápido para las Localidades de Estación Robles (Dpto. San Martín), Negra Muerta (Dpto. Banda), Km. 55 (Dpto. Loreto) y Villa Figueras (Dpto. Figueras)-Primera Etapa	-350.000	-350.000
52	00	02	60	421	Trabajos Públicos Construcción Acueducto Terma-La Puerta 3° Etapa	-350.000	-350.000
52	00	02	80	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a la Localidad de Villa Salavina	-1.300.000	-1.300.000
TOTAL						0	0

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 3421

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Noviembre de 2014.

VISTO: El Expediente N° 985-153-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a su Programa 2 "Agua Potable y Cloacas en Zonas Rurales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado programa el aumento del crédito presupuestario correspondiente a la Obra: "Convenio Secretaría del Agua - Municipalidad de Selva: Remodelación del Sistema de Provisión de Agua Potable a la Localidad de Selva, Departamento Rivadavia";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;



Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 27 - MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

FINANCIAMIENTO : 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						12	
27	00	01	80	421	Tribajos Públicos Apoyo Logístico	-201.162	-201.162
27	00	01	99	421	Tribajos Públicos Convenio Secretaría del Agua - Municipalidad de Sévra Remodelación del Sistema de Provisión de Agua Potable a la Localidad de Sévra	201.162	201.162
TOTAL						0	0

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 3422

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Noviembre de 2014.

VISTO: El Expediente N° 585-48-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencias de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes a Partidas Parciales de los Incisos: "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", del Programa 16 - "Administración y Colonización de Tierras Fiscales", U.E.: Dirección General de Tierras;

Que lo requerido precedentemente, permitirá contar con créditos necesarios para el normal funcionamiento operativo de la citada Dirección General;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 585-48-14**

JUR	PROG	SUBPROG	PROG	COACTIV	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
ORA								
13	16	00	00	01	399	10	CIRCSERVICIOSVARIOS	11.05700
	16	00	08	51	421	10	TRABAJOSPUBLICOS	-11.05700

## PLANILLA ANEXA III - A QUE FORMA PARTE DEL EX PTE. N° 585-48-2014

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

La obra es el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
13	16	00	03	51	10	Capacitación y Formación del Personal	11.057,00

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3512

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de Noviembre de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1671-031C-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a distintos Programas de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará adecuar los créditos presupuestarios correspondientes al citado Organismo a las actuales necesidades operativas del mismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

## ANEXO I

## DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PV	A.O.	PART.	DENOMINACION	PROGRAMAS				TOTAL
						01	11	13	14	
51	00	00	01	437	Equipos de Oficina y Muebles	20.000				20.000
51	00	01	51	421	Trabajos Públicos Reconstrucción y Estudios Topográficos		56.600			56.600
51	00	01	55	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable al El Riacho - El Molino			773,47		773,47
51	00	01	73	421	Trabajos Públicos Obras a Ejecutar por Administración			500.000		500.000
51	00	02	51	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a Aroldito - Obra y Acueducto Doble Proyecto			-1.700.000		-1.700.000
51	00	02	73	421	Trabajos Públicos Obras a Ejecutar por Administración			1.330.000		1.330.000
51	00	03	73	421	Trabajos Públicos Obras por Administración			860.000		860.000
51	00	04	54	421	Trabajos Públicos Perforación y Obras Complementarias en Quilón			-290.000		-290.000
51	00	04	55	421	Trabajos Públicos Perforación y Obras Complementarias en Gran Pericón			463,28		463,28
51	00	04	56	421	Trabajos Públicos Perforación y Obras Complementarias en Villa Guayacán			-230.000		-230.000
51	00	04	57	421	Trabajos Públicos Perforación y Obras Complementarias en Las Justas			-230.000		-230.000
51	00	04	59	421	Trabajos Públicos Perforación y Obras Complementarias en San Javier y El Simóchar					
51	00	04	73	421	Trabajos Públicos Leñaladeras - San Javier y El Simóchar - Departamento Banda Obras por Administración			800.000		800.000
51	00	04	73	421	Trabajos Públicos Obras por Administración			800.000		800.000

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
 JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS  
 FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUEP	FY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS				TOTAL
						01	12	13	14	
51	00	05	51	421	Trabajos Públicos Secretaría Técnica de Servicios R. odados y Domiciliarios			845.000		845.000
51	00	01	57	421	Trabajos Públicos Remodelación del Río Nandú, Prog. Km. 7,90- Prog. 82,00				-1.000.000	-1.000.000
51	00	01	58	421	Trabajos Públicos Remodelación Canales del Sistema del Canal de la Parota, Tramo Cauce Ruta 2 - Villa Palmira, Villa Bruna - Quillón, Alhambra - Acrolio				-1.000.000	-1.000.000
51	00	01	59	421	Trabajos Públicos Remodelación de Canales Varios del Sistema Jume Esquina				-1.000.000	-1.000.000
51	00	01	60	421	Trabajos Públicos Captación - Caracterización Hidráulica y Química de Fuentes				-2.000.000	-2.000.000
51	00	02	52	421	Trabajos Públicos Estación Médica N° 3				144.525	144.525
51	00	02	54	421	Trabajos Públicos Estación Médica N° 5				500.000	500.000
51	00	02	56	421	Trabajos Públicos Estación Médica N° 7				500.000	500.000
51	00	02	57	421	Trabajos Públicos Estación Médica N° 8				500.000	500.000
51	00	04	51	421	Trabajos Públicos Conservación y Mantenimiento de Parque Automotor, Maquinas Perfora, Vete cables Livianos, Maquinas de Perforación entre Otro que cumplen Funciones en el Territorio Provincial				500.000	500.000
TOTAL						10.000	56.600	2.778.875	-2.882.475	0

Jur/ Ent.	Prog.	Sub- Prog.	Proyecto	Activ. Obr	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
18	11	00	00	01	252	11281	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	150.000
	11	00	00	01	259	11281	OTROS	50.000
	11	00	00	01	311	11281	ENERGIA ELECTRICA, AGUA, GAS	50.000
	11	00	00	01	399	11281	OTROS SERVICIOS VARIOS	-350.000
	11	00	00	01	436	11281	EQUIPO PARA COMPUTACION	100.000